

## **- SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN LABORAL: “DALE UNA EXPERIENCIA LABORAL” -**

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

### **SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN LABORAL: “DALE UNA EXPERIENCIA LABORAL”**

En el día de ayer, se publicó en el Boletín Oficial de Canaria, número 133, la Resolución de 21 de junio de 2010, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se establece, en el marco del Plan Canarias Emplea, el programa de incentivos a la contratación laboral de jóvenes desempleados “Dale una Experiencia Laboral”.

#### **Objeto**

Promover y potenciar la contratación de jóvenes desempleados, que acceden por primera vez al mercado de trabajo.

#### **Beneficiarios**

Empresas, asociación de empresas o confederación de empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### **Requisitos de los jóvenes a contratar**

Tener menos de 30 de años en el momento de la contratación y no haber tenido experiencia laboral, entendiéndose a los efectos de la presente convocatoria que se da esa circunstancia cuando el trabajador no haya trabajado en puestos relacionados con su formación académica, o cuando lo haya hecho menos de ciento ochenta días a lo largo de los tres últimos años, ya sea por cuenta propia o ajena.

Los trabajadores desempleados a contratar deberán estar inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias con un período de inscripción ininterrumpida de, al menos, seis meses en el momento de la contratación.

#### **Características de los contratos**

Deberán ser contratos con una duración mínima de 4 meses. Podrán ser a jornada completa o a tiempo parcial.

#### **Cuantías máximas de subvención**

600€ mensuales por contrato durante un periodo máximo de 6 meses.

#### **Plazo de presentación de solicitudes**

- Para los contratos laborales suscritos en el periodo junio a julio de 2010: Hasta el 10 de agosto de 2010.
- Para los contratos laborales suscritos en el periodo agosto a septiembre de 2010: Hasta el 10 de octubre de 2010
- Para los contratos laborales suscritos en el periodo octubre a noviembre de 2010: Hasta el 10 de diciembre de 2010

Saludos cordiales,

**El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito 900 304 304, o bien mediante la dirección de correo electrónico: [sie@ceoe-tenerife.com](mailto:sie@ceoe-tenerife.com) / [goip@ceoe-tenerife.com](mailto:goip@ceoe-tenerife.com)**